



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 50-1-958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares..... 400 ptas  
Centros oficiales... 350 >

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSECCIONES  
No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1971

Miércoles 20 de enero

Número 15

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**DECRETO 3740/1970, de 19 de diciembre, por el que se acuerda la disolución de la Entidad Local Menor de Pradilla de Belorado, perteneciente al Municipio de Fresneda de la Sierra Tirón (Burgos).**

La circunstancia de que en el territorio de la Entidad Local Menor de Pradilla de Belorado, perteneciente al Municipio de Fresneda de la Sierra Tirón, de la provincia de Burgos, no queda ningún habitante, por haber ido ausentándose del pueblo los vecinos, aconseja que en el expediente instruido por el Ayuntamiento para la disolución de la misma, y que ha sido tramitado en forma legal y sin reclamación alguna durante el trámite de información pública, se acuerde disolver dicha Entidad Local Menor, para ajustarse a la realidad de hecho imperante y por concurrir las causas exigidas en el número uno del artículo veintiocho de la Ley de Régimen Local y en el núm. 1 del artículo cincuenta y uno del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministerio de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta.

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se acuerda la disolución de la Entidad Local Menor de Pradilla de Belorado, per-

teneciente al Municipio de Fresneda de la Sierra Tirón (Burgos).

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta. — FRANCISCO FRANCO. — El Ministro de la Gobernación, Tomás Garicano Goñi.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, y que se hace mérito a continuación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta. El Ilustrísimo Sr. don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo en nombre y representación de entidad mercantil Casa Vicán, S.R.C., bajo la dirección del Letrado don Juan Jesús Ilarena Chave, contra doña Aurora Caminero Saldaña, asistida de su esposa y vecina de Burgos, en situación de rebeldía sobre reclamación de cantidad por principal, gastos, intereses legales

y costas... y fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer formal trance y remate de los bienes embargados al ejecutado doña Aurora Caminero Saldaña, asistida de su esposo, con su producto entero y cumplido pago al ejecutante entidad mercantil Casa Vicán, S.R.C., por la expresada cantidad de once mil quinientas pesetas, importe de la letra de cambio de autos, más ciento ochenta y siete pesetas por gastos y los intereses legales al 4 por ciento anual, a partir de la fecha del protesto de aquella hasta la total efectividad y costas causadas y que se causen en este proceso; y en virtud del estado de rebeldía en que dicho ejecutado se halla constituido, notifíquese la presente sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la L. E. Civil, si la parte ejecutante no solicita la notificación personal. Así por esta mi sentencia de remate, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — José Luis Ollas.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Aurora Caminero Saldaña, que se halla declarada en rebeldía, se expide el presente.

Dado en Burgos, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, Damián Pascual.

59.—367,00

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Pri-

mera Instancia número dos de esta ciudad y su partido en 'provincia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de doña Emilia Lázaro Díez, mayor de edad, viuda, sus labores, de Burgos, contra don David Martín Fernández y su esposa doña María-Teresa González Martínez; don José Manuel Quintana García y su esposa; doña Elvira García Rodríguez, viuda de don Angel Prieto Gómez, por sí y como legal representante de sus hijos menores de edad, y contra los herederos desconocidos de don Angel Prieto Gómez, y las personas desconocidas e inciertas que se consideren con algún derecho, real o personal, sobre la vivienda sita en la mano izquierda del piso segundo de la casa señalada con el número nueve de la calle de Melchor Prieto, de Burgos, se emplaza por medio de la presente a los herederos desconocidos de don Angel Prieto Gómez, y a las personas desconocidas e inciertas que se consideren con algún derecho, real o personal, sobre la vivienda sita en la mano izquierda del piso segundo de la casa señalada con el número nueve de la calle de Melchor Prieto, de Burgos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en forma legal a referidos demandados, expido la presente que firmo en Burgos, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

60. — 298,00

## Anuncios Oficiales

DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION  
Y CIENCIA

Comisión Provincial de  
Transporte Escolar

Resolución por la que se anuncia  
Concurso-subasta para la adjudicación del Servicio de Trans-

porte Escolar en varias localidades de esta provincia.

Se anuncia Concurso-subasta pública, que se celebrará en esta Delegación Provincial, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, para adjudicar la implantación y ampliación del Servicio de Transporte Escolar en las siguientes localidades de esta provincia.

Medina de Pomar.—52 niños procedentes de Villacomparada de Medina. Moneo. San Cristobal, Pradolamata. Cebojeros. Importe diario tipo máximo licitación 930 pesetas.

Salas de los Infantes.—8 niños procedentes de Terrazas. (Ayuntamiento de Castrovido). Importe diario tipo máximo licitación, 110 pesetas.

Villafranca Montes de Oca.—99 niños procedentes de Villaescusa la Solana, Villaescusa la Sombría, Quintanilla Monte en Juarros, Cerrata de Juarros, Turrientes, Arroya de Oca, Alcocero de Mola, Cueva Cardiel, Villalmondar, Villalbos. Importe diario tipo máximo licitación, 1,700 pesetas.

Los pliegos de condiciones, tipos de subasta y otros documentos, están de manifiesto en esta Delegación Provincial, en cuyo organismo han de presentarse las proposiciones.

El plazo de presentación será de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, terminándose el último de estos días, a las 13.30 horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

D. .... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ....., y documento nacional de identidad núm. ..., se compromete a realizar el servicio de Transporte Escolar a la localidad de ....., con estricta sujeción a las condiciones generales y especiales del Concurso-subasta anunciado por la Delegación Provincial de Educación y

Ciencia de Burgos, por ..... (tipo fijado) o con la baja de ..... (en letra, tanto por ciento).—Fecha del proponente y firma.

Burgos, 14 de enero de 1971. El Delegado Provincial Presidente. (ilegible).

219.—323,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 8 de enero del año en curso, se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la calle de Alfareros.

El tipo de licitación es de pesetas 3.851.346.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el B. O. del Estado y hasta las doce horas del día anterior a la apertura de pliegos o acto de la subasta.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el B. O. del Estado, celebrándose este acto a las doce horas.

Los licitadores depositarán una fianza provisional, de acuerdo con los porcentajes señalados en la condición 5.<sup>a</sup> del pliego de condiciones.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación, constituirá una fianza definitiva por los porcentajes señalados en la condición 9.<sup>a</sup> del pliego de condiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones considere oportunas.

Las proposiciones, de bida-

mente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

D. .... vecino de .... con domicilio en la calle de ... núm. ..., piso ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. del Estado. núm. ..., correspondiente al día .. de .. de 19... así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de urbanización de la calle de....., de la ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de ..... (dígase en letra y cifra), pesetas.—Burgos, fecha y firma.

Burgos, 15 de enero de 1971. El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde. (ilegible).

217.—345,00

Por don José Luis del Pino Heras, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a reparación de electrodomésticos, en la calle de Avila, número 1, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de diciembre de 1970.—El Alcalde, P. D., César Rico.

108.—172,00

Por don Felipe Ojeda Díez, se ha solicitado del Excelentísi-

mo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a casquería en la prolongación de la Bda. Inmaculada, letras K, L, LL y M.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de noviembre de 1970.—El Alcalde, P. D., José Peñacoba.

152.—173,00

#### Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Por don Isaac Peña Sáinz, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la instalación de una estación de servicio de 3.<sup>a</sup> categoría, en la localidad de Vallejo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado

de Servicios de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante la horas de oficina en el plazo arriba indicado.

Merindad de Sotoscueva, 5 de enero de 1971.—El Alcalde. (ilegible).

134.—166,00

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Berlangas de Roa

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, acordó subastar los prados propiedad del municipio, denominados: «De Abajo», «Charcón» y «De Arriba», con una superficie aproximada de catorce hectáreas.

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse reclamaciones contra este acuerdo, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Tipo de licitación: Noventa mil pesetas, cada año.

Duración del contrato: Cinco años, finalizando el 31 de diciembre de 1975.

Pagos: Por anualidades vencidas, ingresando en la Depositaria antes del 20 de diciembre.

Garantía provisional y definitiva: Para tomar parte en la subasta, es necesario depositar como fianza provisional la suma de 1.800 pesetas, que se elevará a definitiva de 3.600 pesetas, en su momento.

Apertura de pliegos: Transcurridos que sean diez días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y al siguiente día, también hábil, en el salón del Ayuntamiento, a las doce horas.

Proposiciones: Estas, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don....., de... años, estado....., profesión....., vecino de..... (.....), enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a efectuar el aprovechamiento de los prados objeto de subasta, con sujeción a las normas establecidas, por ..... pesetas anuales.

Es adjunto resguardo de haber depositado 1.800 pesetas como garantía provisional, y se une declaración de no estar afectado de incapacidad.

Berlangas de Roa, 30 de diciembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible).  
63.—259,00

### Ayuntamiento de La Gallega

#### Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de noviembre de 1960, así como por el formado por este Ayuntamiento, a los veintidós días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en las horas que se indican; bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia de un representante de Montes y del Secretario de la Corporación municipal, que dará fe del acto, tendrán lugar las siguientes subastas:

A las 12 de la mañana, la de 3.191 pinos a resinar a vida, del monte núm. 221, «Peña Aguda», tasados en la cantidad de 72.933 pesetas.

A las doce treinta de la mañana, la de 1.708 pinos a resinar a vida, del monte 221-A, «Costalviejo», tasados en la cantidad de 39.284 pesetas.

La fianza provisional será el 3 por 100 de la tasación y el 6 por 100 el de la garantía definitiva del precio de adjudicación, siendo el precio índice el 25 por 100 del precio de tasación.

Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las once horas del mismo día en que se celebre la subasta.

Los pliegos de condiciones económico-administrativos se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal y constan en el expediente respectivo.

Caso de quedar desierta alguna subasta, se celebrarán unas segunda y tercera, en las mismas condiciones y en las horas que se indican, a los diez y cinco días siguientes a la primera y segunda.

La Gallega, 31 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Andrés Contreras.  
62.—289,00

### Junta administrativa de Argomedo

La Junta vecinal antes citada, ha acordado publicar la subasta de los pastos del monte denominado La Cuesta, núm. 354 del Catálogo, en la cantidad de 997 pesetas, por el total de 95 cabezas lanares, todo con las formalidades legales.

Estas subastas tendrán lugar en los locales de la Junta administrativa, a las 13 horas y a los 20 días de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Argomedo, 21 de diciembre de 1970.—El Presidente, Epifanio Ruiz.

6.030.—87,00

### Junta vecinal de San Cibrián Valle de Valdebezana

La Junta vecinal antes citada, ha acordado publicar la subasta de los pastos del monte Fuente miñe, núm. 357 del Catálogo, en la cantidad de 3.150 pesetas, por el total de 150 cabezas de ganado lanar, todo con las formalidades legales.

Estas subastas tendrán lugar en los locales de la Junta administrativa, a las 14 horas y a los 20 días de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

San Cibrián de Valdebezana, 28 de diciembre de 1970.—El Presidente, Epifanio González.

6.025.—94,00

### Junta administrativa de Pradilla

La Junta vecinal antes citada, ha acordado publicar la subasta de los pastos del monte El Rebollar, núm. 346 del Catálogo, en la cantidad de 1.995 pesetas, por el total de 95 cabezas lanares, todo con las formalidades legales.

Estas subastas tendrán lugar en los locales de la Junta administrativa, a las 13 horas y a los 20 días de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Pradilla de Hoz de Arriba, 7 de enero de 1971.—El Presidente, Manuel Fernández.

92.—92,00

### Junta vecinal de Crespos

La Junta vecinal antes citada, ha acordado publicar la subasta de los pastos del monte Albar, número 343 del Catálogo, en la cantidad de 3.150 pesetas, por el total de 150 cabezas de ganado lanar, todo con las formalidades legales.

Estas subastas tendrán lugar en los locales de la Junta administrativa, a las 13 horas y a los 20 días de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Crespos, 9 de enero de 1971.—El Presidente, (ilegible).

145.—87,00

### Junta vecinal de Población de Arriba

La Junta vecinal antes citada, ha acordado publicar la subasta de los pastos del monte, monte El Hayal y Trasloma, número 340 y 350 respectivamente, por el total de 33 cabezas de ganado lanar y 14 de vacuno, en la cantidad de 2.625 pesetas, todo con las formalidades legales.

Estas subastas tendrán lugar en los locales de la Junta administrativa, a las 14 horas y a los 20 días de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Población de Arriba, 9 de enero de 1971.—El Presidente, (ilegible).

146.—98,00

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 70.626-2 de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

83.—50,00